



# SOLEMNE Y DEVOTO SEPTENARIO



QUE, CON LA AUGUSTA Y REAL PRESENCIA DE JESÚS SACRAMENTADO,  
Y PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS

# DOLORES DE MARÍA SANTÍSIMA, NUESTRA MADRE Y SEÑORA,

CONSAGRA SU ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL, CANÓNICAMENTE ERIGIDA

EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE S. JUAN, DE ESTA CIUDAD

DARÁ PRINCIPIO EL DÍA 27 DE MARZO DE 1909, Á LAS SEIS EN PUNTO DE LA TARDE,  
ESTANDO LA PREDICACIÓN Á CARGO DEL

**Sr. Dr. D. TOMÁS GIMÉNEZ DEL RÍO,**  
PÁRROCO DE ESTA IGLESIA.

El Viérnes 2 de Abril, en que se conmemoran los DOLORES DE LA SANTÍSIMA VÍRGEN,  
será la función principal, á las once de la mañana, estando encomendado el panegírico al

**M. I. SR. LICDO. D. VALENTIN MARIN Y RUS,**  
Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral

Concedido á esta Archicofradía por la Santidad de Pío IX, de gloriosa memoria, el Jubileo extraordinario con las Indulgencias del de las XL horas, circulará en la forma siguiente:

- Día 27 de Marzo.—Por la intención de D. Ramón M.<sup>a</sup> Pérez de Torres y la de su esposa D.<sup>a</sup> Trinidad Casado.
- Día 28 » » —Por D. Antonio Jiménez Astorga.
- Día 29 » » —Por D. José Supervielle, su esposa D.<sup>a</sup> Antonia Baratau é hijos difuntos.
- Día 30 » » —Por D. Salvador Ruiz Blasco.
- Día 31 » » —Por D. Pedro Antonio Bolin, su esposa D.<sup>a</sup> Leonor de la Cámara é hijos difuntos.
- Día 1.<sup>o</sup> » Abril.—Por .....
- Día 2 » » —Por los Excmos. Sres. Marqueses de Guadiaro, D. Carlos Larios Martinez y D.<sup>a</sup> Amalia Larios y Tashara.

Hay concedidas innumerables indulgencias por la asistencia á estos cultos.  
Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado concede tambien 50 días, á los que asistan á estos actos.

El último día terminarán estos cultos, dando Ntro. Excmo. Prelado la Bendición con el Santísimo Sacramento.

— A. M. D. G. —